RESOLUCIÓN N°784

Asunción, 19 de Diciembre de 2016

VISTA: La Nota Oficial N°249 de fecha 02 de Noviembre de 2016, por la cual se comunica la necesidad de realizar el llamado para la "Provisión de Uniformes para el Personal", según Contratación Directa N° 26/2016, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta N°24/2016 del Comité de Evaluación de fecha 19/12/2016, la Nota UOC de fecha 14/12/2016., con Mesa de Entrada N°1.981 de fecha 19/12/2016.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas: Walrod Confecciones, Casa Lobo SACI, Martha Diseños, según el formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar a las Empresas: Walrod Confecciones, Casa Lobo SACI y Martha Diseños, la Provisión de Uniformes para el Personal, por la suma total de Gs. 64.523.060.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil sesenta), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, imputando en el Objeto del Gasto con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

2 – 322 - 10 "Prendas de vestir".

Art. 2°.- El Representante, Director y Socio de las firmas: Walrod Confecciones, Casa Lobo SACI y Martha Diseños, no se desempeñan como Funcionarios Públicos según el informe emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Según la Resolución DNCP N° 849/2015, han cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano